



Municipalidad  
de San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"  
"80º ANIVERSARIO SAN ISIDRO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 199

San Isidro, 20 MAYO 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

De conformidad con el Artículo 260º del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Delegar a la señora Laura Vera Tudela Mendez, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2011.

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General del Concejo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



  
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
ALCALDE



